



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 210/2012.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 362, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 286 de fecha 12 de Enero de 2012.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Diciembre de 2011, firmado entre doña Margarita Morales Larraín y don Félix Lührs Raggio, en representación de la Empresa Colgram S.A.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARIA JOSE VALDES ILUFFI** Cedula Nacional de Identidad N° para colocar **LIENZOS**, que promocionan actividades deportivas a desarrollarse en la temporada de Verano 2012, lienzos ubicados en Sector Comercial de Zapallar y Cachagua, los días 1, 2, 7, 8, 16, 17, 21, 22, 28 y 29 de Enero de 2012, y los días 2, 4, y 5 de Febrero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,5 UTM**, según Título IV, Art. Noveno, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 210.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OT / TES / SEC / JUR / ffd.-

